

# El despliegue fronterizo en el contexto de la Unión Europea bajo el actual *ethos* securitario

## Border deployment in the European Union context under the current securitarian *ethos*

**Ignacio Mendiola**

Profesor de Sociología, Universidad del País Vasco/Euskalherriko Unibertsitatea.  
[ignacio.mendiola@ehu.es](mailto:ignacio.mendiola@ehu.es)

**Cómo citar este artículo:** Mendiola, Ignacio. «El despliegue fronterizo en el contexto de la Unión Europea bajo el actual *ethos* securitario». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 122 (septiembre de 2019), p. 39-60. DOI: doi.org/10.24241/rcai.2019.122.2.39

**Resumen:** La frontera no puede ser ya entendida como una línea de demarcación de la soberanía de un Estado. Por el contrario, la producción de lo fronterizo, su despliegue mismo por una multiplicidad de espacios internos y externos al propio Estado, viene a designar una recomposición del poder soberano que –utilizando el marco de la UE como caso de estudio– en este artículo se interroga desde su imbricación con el *ethos* securitario. Lo fronterizo emergerá como una geografía cambiante de límites imprecisos a través de la cual se activan procesos de captura de espacios y subjetividades. Esa captura, que aúna una vigilancia cada vez más extensa e invasiva y unas lógicas de control militarizadas, vendrá a designar una de las manifestaciones más notorias de un hacer securitario que se legitima en la gestión bio-necro-política de una subjetividad migrante leída, en gran parte, en clave de riesgo.

**Palabras clave:** frontera, seguridad, inmunidad, vigilancia, espacio, Unión Europea, biopolítica, necropolítica

**Abstract:** *The border can no longer be understood as a line demarcating a State's sovereignty. On the contrary, border production, that is, border deployment via multiple spaces that are internal and external to the State itself, brings about a recomposition of sovereign power. Taking the EU framework as a case study, this paper examines this recomposition based on its interweaving with the security ethos. The border emerges as a shifting geography of imprecise limits through which processes of capturing spaces and subjectivities are activated. This capture, which combines increasingly extensive and invasive surveillance with militarised control rationales, is one of the most notorious manifestations of a securitarian act that is legitimised in the bio-necro-political management of a migrant subjectivity that is seen, largely, in terms of risk.*

**Key words:** border, security, immunity, surveillance, space, European Union, biopolitics, necropolitics

No sería exagerado afirmar que la frontera se ha convertido en uno de los grandes temas de las ciencias sociales. Más aún en el actual contexto sociopolítico, que ha superado definitivamente el sesgo autocomplaciente de una lectura ingenua de la globalización en donde la frontera, tal y como se repetía en algunos relatos, designaba el rescoldo de un pasado que había que dejar atrás. Hoy en día, ciertamente, el escenario es muy diferente: la frontera, en su dimensión práctica y simbólica, persiste con una indudable robustez (Mezzadra y Neilson, 2013) y se erige en un dispositivo multidimensional en expansión que afecta de un modo creciente a diferentes ámbitos (trabajo, movilidad, subjetividad, etc.). El mundo se ha visto recorrido tanto por un «deseo de muros» (Brown, 2015) como por una construcción efectiva de los mismos (Ruiz Benedicto y Brunet, 2018) y, con ello, en las acertadas palabras de Balibar (2005), la frontera ha acabado por convertirse en la huella por excelencia de una forma de hacer y concebir la política que está sustentada en la exigencia de lo securitario.

Lo que mantendremos aquí es que, para cometer esa indagación en la frontera, es preciso establecer un anudamiento, en la línea sugerida por Balibar, con el marco más amplio que se dibuja en torno a una gubernamentalidad securitaria (Foucault, 2008). El establecimiento de un régimen de poder, que ya no pasa tanto por la prohibición propia de lo soberano ni por la prescripción ligada a lo disciplinar cuanto por una regulación dinámica y cambiante de lo social para hacer frente a riesgos y amenazas de diverso signo, viene a desencadenar –tal y como sugiere Foucault– la aparición de toda una trama de racionalidades y tecnologías de poder a través de las cuales se encumbra la noción de seguridad. En la medida en que esas relaciones de poder ya no se estructuran en torno a «la función muerte» que regía lo soberano, ni se proyectan directamente sobre la inmediatez de lo corporal, la seguridad (sin eliminar enteramente esas relaciones de poder soberanas y disciplinarias) se centra en una regulación que toma la forma de un actuar sobre el campo de posibilidades de acción de los sujetos, un hacer que busca modular y pautar el contexto en el que acontece lo social. Desde ese prisma, la ya vieja idea de la seguridad, convertida en piedra angular de la sociedad liberal (Neocleous, 2010), vendrá a adquirir una hegemonía difícilmente cuestionable convirtiéndose en una suerte de *régimen de verdad* desde el que se interpreta aquello que (nos) pasa.

En este marco, la frontera irrumpe como un dispositivo incardinado con esa gubernamentalidad securitaria que tiene por finalidad regular la (in)movilidad estableciendo un marco normativo contingente en el que se dirimen permisividades y prohibiciones, admisiones y expulsiones. Es preciso aquí tener en cuenta la heterogeneidad (económica, política, espacial, normativa, simbólica) subyacente a la idea del dispositivo foucaultiano para entender la amplitud de su campo de actuación, el modo en que la frontera se despliega por todo un conjunto

de geografías que desborda con creces cualquier intento por circunscribirla a una mera demarcación entre estados. Así las cosas, la frontera ha de ser vista ya no tanto como una realidad cosificada cuanto a modo de una práctica fronteriza que muta en sus despliegues; asumiendo, igualmente, que ese hacer fronterizo incorpora el sentido y el sentir de lo securitario –su *ethos* en tanto que forma de entender y habitar el mundo–, para transformarse en una tecnología de gobierno, en un vector dinámico de securitización poderosamente performativo que altera las geografías sobre las que se proyecta, un dispositivo que a veces es sutil y evanescente, pero que otras se manifiesta con una violencia irrestricta.

Ubicados en este ámbito contextual y teórico, se considera necesario hacer dos puntualizaciones previas que ayudan a clarificar el marco de análisis en el que se ubica esta reflexión. La primera de ellas alude a su ámbito geográfico. Asumiendo que el hacer fronterizo securitizado no se deja narrar de una forma unívoca, como si hubiera una suerte de relato unidimensional que en su análisis y desbroce habría de poner de manifiesto los rasgos constitutivos de toda frontera, la opción analítica que atraviesa este artículo pasa por intentar poner de manifiesto una suerte de trama conceptual de esa práctica fronteriza securitizada susceptible de adquirir diferencias y matices en sus distintas plasmaciones. Experiencias diversas como la frontera entre Estados Unidos y México (Heyman, 2018), las fronteras en América del Sur (Domenech, 2010) o la frontera australiana (Perera, 2013) pueden leerse así como manifestaciones específicas de un *ethos* más amplio que las contiene y modula. En estas páginas se ha optado por articular una suerte de mirada bifocal que se asienta en un territorio intermedio entre la abstracción teórica y el estudio de caso pormenorizado. Una mirada que, por un lado, pretende desbrozar analíticamente la tecnología de gobierno fronterizo impregnada de lo securitario y, por otro, adopta como espacio de visualización las dinámicas fronterizas que acontecen en la actualidad en el espacio de la Unión Europea. La especificidad del ámbito europeo podría ser sin duda objeto de un mayor ahondamiento, pero en esta reflexión se limita a hacer las veces de ejemplificación de una dinámica más amplia.

La segunda puntualización remite al nivel experiencial de lo fronterizo. Ciertamente, la potencia de lo fronterizo irrumpe en el estudio concreto de sus especificidades, en la articulación de una mirada cercana, etnográfica (Agier, 2016; Gluck y Low, 2017), que pone de manifiesto los entresijos que se dan en cada situación fronteriza. Y no cabe duda de que esa invocación a una mirada cercana y etnográfica habría de poner el acento en la vivencia misma de lo fronterizo, en las formas en las que se acomete el tránsito de los migrantes, en las violencias simbólicas y materiales que la frontera proyecta sobre sus cuerpos, en las estrategias de resistencia desatadas, en los relatos, en definitiva, que narran el modo en que lo fronterizo atraviesa dichos cuer-

pos (Amoore y Hall, 2010; Crimethinc, 2018; Martínez, 2018; Traoré y Le Dantec, 2014). Sin embargo, en esta reflexión hemos creído conveniente subrayar no tanto la dimensión experiencial como las modulaciones mismas de la frontera securitaria. La experiencia de lo vivido queda, en consecuencia, como un trasfondo al que se alude sin tener el protagonismo que se le ha brindado en análisis previos (Mendiola, 2018).

A partir de estas consideraciones previas, el modo de proceder será el siguiente. En primer lugar, se aborda la articulación espacial de lo fronterizo en tanto que forma de apropiación del territorio que incide en otras geografías más allá de su reducción a una mera línea de demarcación entre estados. En segundo lugar, se ahonda en la tecnologización de la frontera subsumida en una vigilancia creciente a partir de la cual se quiere dar cuenta de lo que sucede tanto en la frontera

**La frontera securitaria será abordada en las remisiones mutuas que se activan entre una (des)localización espacial de la frontera crecientemente militarizada y los requerimientos que ello exige en términos de una trama tecnocientífica de vigilancia cada vez más expansiva e invasiva.**

como en las rutas que se dirigen a ella. Por último, y en tercer lugar, se analiza, a partir de la alusión a una lógica político-inmunitaria (Esposito, 2005), el modo en que se gestiona una movilidad leída en clave de amenaza al orden, subrayando que esa gestión posee en la actualidad una clara deriva de militarización de lo fronterizo. La frontera securitaria

será abordada, en consecuencia, en las remisiones mutuas que se activan entre una (des)localización espacial de la frontera crecientemente militarizada y los requerimientos que ello exige en términos de una trama tecnocientífica de vigilancia cada vez más expansiva e invasiva.

## **Proyecciones geográficas: la topología compleja de la frontera**

Pensar la frontera es una cuestión que se inscribe en el núcleo mismo de un pensamiento geográfico crítico concernido con la forma en que se producen y vivencian los espacios que habitamos y transitamos. Pero esta apreciación exige, en el inicio mismo de la argumentación, una clarificación que es preciso explicitar con el fin de poner de manifiesto el modo en que nos acercamos al estudio de la espacialidad. Si nos atenemos a la visión tradicional de la geometría euclidiana, las cosas vendrían a ocupar espacios susceptibles de ser delimitados con

claridad y precisión a través de un saber tecnocientífico que permite, en última instancia, medir el posicionamiento de cada objeto: la frontera, desde esta perspectiva, designaría una línea que es posible delimitar sin atisbo de duda en las diferentes geografías que ocupa. Por el contrario, si aludimos a un pensamiento topológico, concernido con la dimensión cualitativa de la espacialidad, el objetivo no es tanto la medición de los espacios y de los objetos que los ocupan, cuanto el modo en que los espacios quedan imbricados entre sí por medio de relaciones diversas: la frontera, aquí, mantiene su carácter de línea demarcadora pero se abre a otro tipo de consideraciones en virtud, precisamente, de las relaciones dinámicas y contingentes que implementa, afectando a otros espacios que pueden estar alejados de la posición geométrica de la línea misma, con lo que, podríamos concluir, la frontera está ahí –en un lugar concreto– pero la frontera está también en otros espacios, convirtiéndose así en una suerte de presencia espectral (Little y Vaughan-Williams, 2017), una realidad que puede ser (im)perceptible y que afecta radicalmente la producción y vivencia de una multiplicidad de espacios (Mendiola, 2018).

La frontera es una apropiación geométrica del espacio que se proyecta topológicamente a una multiplicidad de espacios, un hacer espacializado que (re)produce los (otros) espacios. Y es esta conjunción indisociable lo que exige ir más allá de pensar la frontera a modo de una mera línea a través de la cual se trazan los límites de un Estado dibujando así el contorno de una geografía soberana que tendría circunscrito su ámbito de influencia, algo que en la acertada expresión de Agnew (2015) se tematiza bajo la imagen de una «trampa territorial». La cuestión que en estas páginas se dirime alude directamente a una redefinición de lo soberano que pasa no tanto por la eliminación de la línea fronteriza medible y geométrica, como por el modo en que la pervivencia de esta, e incluso su reforzamiento arquitectónico (con muros y vallas que dificultan su traspaso), tecnológico (con sofisticados sistemas de control y vigilancia) y militar (mediante cuerpos bélico-policiales) se enmaraña con proyecciones elásticas que arrojan la frontera a una geografía diversa y en expansión por medio de la cual aquello que está en el núcleo mismo de la frontera –la posibilidad reglada y normativa de atravesar una línea– se propaga por una multiplicidad de espacios anunciando e imponiendo quién y cómo se puede atravesar esa línea.

El paso de una visión geométrica-reductiva de la línea fronteriza a una comprensión topológica de lo fronterizo desencadena, en consecuencia, una pregunta en torno a esa geografía múltiple y abigarrada de la frontera que es preciso rastrear en sus dimensiones constitutivas: el régimen de visados que permite o deniega la posibilidad misma del viaje (Salter, 2006); las dificultades que se derivan al acometer un tránsito migratorio por rutas inciertas y peligrosas (Walters, 2015); los controles policiales que se establecen en los países de origen

para que no se inicie ese tránsito (Akkerman, 2018a); los mecanismos de vigilancia desplegados para detectar movimientos no permitidos (Walters, 2016); la militarización de los controles migratorios a la hora de interceptar la llegada de migrantes (Jones y Johnson, 2016); la denegación de auxilio al migrante en situaciones de peligro (Heller y Pezzani, 2014); la habilitación para el migrante interceptado que llega a suelo europeo de campamentos de refugiados siguiendo la estrategia del *hotspot* (Tazzioli y Garelli, 2018) el establecimiento de lugares de detención e internamiento dentro o fuera de la geografía estatal (Mountz *et al.*, 2012); o, en un plano volcado hacia el interior de los estados, el desarrollo de toda una trama burocrática-administrativa desde la que gestionar la (i)legalidad de los migrantes en suelo europeo (Pérez *et al.*, 2019), la posibilidad de acogerse a medidas de asilo (Fernández y Brandariz, 2018) o la activación de un

**Desde este prisma, la frontera viene a designar no tanto (o solo) una línea que quiere ser cruzada, sino un dispositivo de poder soberano que atraviesa, con las violencias simbólicas y materiales que encierra, el recorrido del migrante, su corporalidad, el modo en que practica y siente los espacios que atraviesa.**

régimen de deportación (De Genova y Peutz, 2010). Estos son, entre otros, algunos de los elementos más sobresalientes a través de los cuales se articula la topología compleja de la frontera, su presencia a veces espectral y a veces tangible, con la que se topa el migrante en la amplitud de su recorrido migratorio.

Este acercamiento a lo fronterizo desde su topología compleja permite trascender una visión simplificada concernida únicamente con el adentro y el afuera de la delimitación geométrica. Ciertamente, existe un adentro y un afuera en la frontera, algo que resulta evidente cuando abordamos las peculiaridades de un tránsito permitido y reconocido legalmente; pero cuando nos ubicamos en el escenario del tránsito migrante ilegalizado, desde la perspectiva que abre la propuesta de una topología compleja, la lógica dicotómica construida en torno al adentro y el afuera, la inclusión y la exclusión, acaba por tornarse ciertamente insuficiente. La lógica soberana que rige los criterios de la aceptación, de la posibilidad misma del traspaso de la línea fronteriza, despliega mecanismos de vigilancia y control sobre el tránsito no permitido que a la postre implican un enmarañamiento del adentro y el afuera, de la inclusión y la exclusión, algo que, en el campo que aquí nos ocupa, ha sido pensado con radicalidad a través de la imagen del bando (Agamben, 1998) en su aplicación a lo fronterizo (Vaughan-Williams, 2012). Desde este prisma, la frontera viene a designar no tanto (o solo) una línea que quiere ser cruzada, sino un dispositivo de poder soberano que atraviesa, con las violencias simbólicas y materiales que encierra, el recorrido del migrante, su corporalidad, el modo en que practica y siente los espacios que atraviesa. Es decir, un dispositivo de captura de

espacios y subjetividades (de sus cuerpos y de sus informaciones biométricas); y es por ello mismo que, en esa captura que regula diferencialmente el tránsito y la ocupación de los espacios, el sujeto migrante se ve inmerso en una lógica de control y vigilancia en la que potencialmente queda, retomando la imagen agambeniana, abandonado, a merced de lo que dispone un poder soberano, esto es, incluido desde las lógicas soberanas que le excluyen como sujeto de derechos, capturado en sus afueras por una frontera subsumida en la externalización, atrapado en sus adentros por toda una serie de medidas administrativas que regulan y vigilan la (i)legalidad de una permanencia susceptible de ser revocada si las condiciones cambian. El adentro y el afuera se fusionan en las formas específicas que adquieren las capturas propias de cada despliegue fronterizo.

Esta elasticidad de la frontera, la topología compleja sobre la que se despliega, está incluso recogida en el Reglamento (UE) n.º 1052/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, por medio del cual se crea el Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (EUROSUR), a través de una noción, clave en la argumentación aquí desarrollada, como es la de *zona prefronteriza*. El citado reglamento entiende por esta noción la «zona geográfica más allá de las fronteras exteriores» (artículo 3g); la indeterminación que define a este término no es óbice para que cuando se establecen los criterios a aplicar en el uso de instrumentos de vigilancia para la protección de las fronteras se aluda a «un seguimiento selectivo de zonas prefronterizas designadas de las fronteras exteriores que hayan sido identificadas a través de análisis de riesgos e información como posibles zonas de salida o de tránsito para la inmigración ilegal o la delincuencia transfronteriza» (artículo 12e). Lo prefronterizo es una extensión indefinida en donde el hacer fronterizo tendrá que operar mediante estrategias de vigilancia, control y contención; es decir, cabría decir que en rigor lo prefronterizo no nombra tanto lo que está antes de la frontera como la exigencia de un despliegue de lo fronterizo más allá de los lindes establecidos normativamente, un territorio fluctuante que busca ser codificado y reterritorializado. En última instancia, la frontera deviene en su propio ejercicio una (pre)frontera (i)limitada que se adhiere al cuerpo migrante en la amplitud de su recorrido; un recorrido que no puede ser leído en términos lineales porque a menudo está subsumido en una intrincada trama de avances, detenciones y retrocesos, pero es ahí, en las peculiaridades de esa trama, en donde se siente en todo momento la presencia espectral de lo (pre)fronterizo.

De estas consideraciones previas se derivan dos cuestiones de calado en el marco de esta argumentación. La primera es que la frontera no es solo una línea, sino una red topológicamente compleja que imbrica lugares, tecnologías y actores diversos; la segunda es que la frontera no designa ya el fin de la soberanía estatal, sino una mutación de esta que se expande geográficamente regulando la

movilidad de un modo diferencial en función de perfiles específicos de riesgo. A modo de la figura mitológica de Jano, la línea fronteriza posee una doble faz interconectada (con sus adentros y afueras) que propaga en múltiples direcciones una lógica soberana en la que se conforma en última instancia una rejilla de (i)legalidad con la que se confronta el migrante. Sobre esta base, es interesante atender ahora a un doble plano interconectado que está en el sustrato del despliegue topológico de la frontera securitaria: la articulación de una mirada ininterrumpida que vigila el espacio (pre)fronterizo y la implementación de una lógica político-inmunitaria que gestiona sobre criterios bélico-policiales la presencia y el tránsito migrante. Detengámonos en la primera de estas dos cuestiones.

## **Proyecciones tecnológicas: la vigilancia securitaria de lo fronterizo**

En el anteriormente aludido Reglamento (UE) n.º 1052/2013 para la creación del mecanismo EUROSUR, aparece otro concepto: el *mapa de situación*, que cobra visos de centralidad en el inicio de la reflexión sobre la vigilancia asociada a lo securitario. La definición de este concepto se realiza en los siguientes términos: «Una interfaz gráfica en la que se presentan en tiempo cuasirreal datos e información recibidos de diferentes autoridades, sensores, plataformas y otras fuentes, que sea compartida a través de todos los canales de comunicación e información con otras autoridades para lograr un conocimiento de la situación y apoyar la capacidad de reacción en las fronteras exteriores y la zona prefronteriza» (artículo 3d). El mapa de situación vendría a ser la plasmación de un sistema multidimensional de vigilancia en un interfaz gráfico a través del cual se pretende convertir la geografía de la (pre)frontera en un terreno transparente en el que poder visualizar aquello que tiene lugar en el acercamiento a la frontera geométrica del Estado. La potencia soberana que impulsa el despliegue topológico de la frontera precisa visualizar el espacio en donde se está organizando y produciendo lo que está por venir(nos), desarrollando así el entramado tecnológico que sustenta una «visión soberana» (Follis, 2017) en la que se reactualiza aquel sueño político que Foucault (2008) detectó en el dispositivo arquitectónico del panóptico.

El «mapa de situación», con las tecnologías diversas de las que se dota (sistemas de radar, cámaras de visión termal, drones de vigilancia, etc.), acontece en consecuencia, por una parte, como huella del deseo omnisciente del poder soberano por conocer y gestionar las rutas migratorias antes de que lleguen al

perímetro de la frontera geométrica, pero, por otra parte, en su despliegue tecnologizado, actúa como proyección elástica de un poder soberano que se hace presente en una multiplicidad de espacios arrogándose la potencialidad para actuar en ellos en función de una lógica securitaria que demanda protección frente a una (supuesta) amenaza (que está por llegar). Desde la premisa epistemológica de que el acto de mirar se inscribe siempre en contextos sociopolíticos que afectan a lo que se observa y al modo en que la observación tiene lugar (Crary, 2008) –y que, por tanto, la observación misma en modo alguno irrumpe como práctica sustraída de una trama de relaciones de poder–, cabría afirmar que la vigilancia (pre)fronteriza designa una tecnopolítica de la detección, el rastreo y la intercepción de unos cuerpos en movimiento, con la peculiaridad de que esos cuerpos, como más adelante se repetirá, han quedado en gran parte sustraídos de sus condiciones vitales y de los procesos sociohistóricos subyacentes al hecho migratorio.

Sobre esta base, cabe argumentar que la «visión soberana» es el sustrato tecnocientífico de una proyección político-inmunitaria de protección, pero es también la concreción de un creciente espacio económico que ensalza la seguridad como valor en sí mismo, fetichizándolo, con lo que acaba tornándose en una evidencia que hay que sustentar más allá de indagar en las raíces sociopolíticas del discurso securitario y en las sociogénesis diversas de aquellos procesos y subjetividades que quedan envueltos en un clima de amenaza y peligro: el miedo que (re)produce y precisa lo securitario exige que la vigilancia securitaria se expanda por las geografías asociadas a lo amenazante y rastree los movimientos que ahí tienen lugar. Cabe aquí ubicar, en consecuencia, el desarrollo de todo un complejo industrial-securitario cuya creciente importancia puede fácilmente observarse en el incremento de financiación que se deriva por parte de distintas instancias de la UE para desarrollar proyectos relacionados con la seguridad. En el período comprendido entre 2007 y 2013, el conjunto de la financiación para este concepto fue de 3.940 millones de euros, mientras que en el período inmediatamente posterior, comprendido entre 2014 y 2020, la financiación casi se ha doblado hasta llegar a los 7.900 millones (Jones, 2017). Lo que es relevante señalar dentro de este incremento presupuestario es la creciente consolidación de un entramado público-privado y de toda una red de encuentros, *think tanks* y ferias de exposición de dispositivos tecnológicos de vigilancia, a través de los cuales se activan iniciativas de diverso signo incidiendo, por otra parte, en la necesidad de activar sinergias que aúnen lo militar y lo policial.

La proyección tecnológica de la frontera no es en modo alguno nueva, pero lo que sí comporta una diferencia cualitativa con respecto a épocas precedentes es el carácter expansivo e invasivo que la mirada irrestricta de la vigilancia securitaria ha desplegado. Proyectos como el EURODAC (1993), que supervisa el con-

rol de los documentos de identidad y hace acopio de información biométrica; el Sistema de Información de Visados (2008) que controla las solicitudes de visado o asilo para entrar en el espacio Schengen (con verificaciones biométricas) y que fue reformulado posteriormente con el llamado SIS II (2013) para acentuar los controles de las personas solicitantes en función de su relación con los perfiles de riesgos existentes y fomentar el intercambio de datos entre los países miembros; la directiva europea para la creación de las *Smart Borders* (2013), a través de la cual se regula, con un reforzamiento de la biometría, la entrada y salida de personas en los puestos fronterizos; o la más reciente aprobación por parte del Consejo Europeo del Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (conocido por el acrónimo ETIAS, por sus siglas en inglés, 2017) mediante el cual se recopila información de las personas que entran en el espacio Schengen sin que precisen de visado, todos ellos constituyen en sí mismos, y en sus mutuas interacciones, muestras evidentes de esa «visión soberana» que trabaja continuamente eliminando zonas de opacidad. Estos proyectos aluden directamente a la gestión del traspaso de la línea fronteriza, pero no se podría decir que su espacialidad esté circunscrita a esa línea geométrica, puesto que su capacidad de influencia se impone en el mismo momento del inicio del deseo de un viaje (concesión o denegación del visado) y en el modo en que las limitaciones impuestas afectan al modo en que se practica el desplazamiento. Y a ello habría que añadir que la creciente importancia concedida a lo corporal en la tramitación del traspaso fronterizo, el modo en que la biometría aprehende el cuerpo del migrante, convierte a este en una suerte de frontera en movimiento (Amoore, 2006).

Podríamos decir que estas iniciativas virtualizan la proyección exterior de la frontera mediante un control identitario-corporal del sujeto por venir(nos); pero, paralelamente, en tanto que parte integrante de la (re)producción de los fronterizo, se acometen otra serie de iniciativas que se afianzan en una tecnologización de la (pre)frontera a través de la cual se pretende contener al sujeto para que no culmine su pulsión por venir(nos). A modo de ejemplo, se pueden destacar las siguientes iniciativas: a) la aprobación por parte del Estado español en 1999 del Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) para activar la detección y seguimiento de embarcaciones en aguas del Mediterráneo, esto es, la creación de una red tecnocientífica dotada de sensores, cámaras de video y cámaras de infrarrojos para permitir la visión nocturna que posibilita la articulación de una mirada ininterrumpida desde la que gestionar la intercepción de embarcaciones que se aproximan a la costa española; b) el desarrollo de EUROSUR y su conexión con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) para afianzar tecnológica y materialmente (en un contexto de creciente interacción e intercambio de información entre los países miembros) la seguridad interna

del espacio de la UE mediante una externalización de la protección a través de la cual se habría de reducir o eliminar la criminalidad transfronteriza y la migración ilegal (Walters, 2016); c) las sinergias público-privadas que refuerzan el «complejo industrial securitario» de la UE, que se refleja en toda una variedad de proyectos tecnológicos, tales como SafeShore, RANGER o ALFA (Jones, 2017) desarrollados por empresas privadas a partir de financiación pública con el fin de articular una mirada cada vez más intrusiva en las geografías inspeccionadas –una dinámica que incluye, por ejemplo, el uso de drones de vigilancia marítima a partir de un reforzamiento de los lazos comerciales con empresas de Israel (Akermann, 2018b)–; o, por último, y en paralelo a esta tecnologización de la frontera, d) las distintas operaciones marítimas coordinadas por Frontex en el Mediterráneo (tales como Poseidon, Hera, Indalo, Minerva, Hermes, Triton y Sophia), las cuales posibilitan la movilización de recursos humanos y logísticos –e, igualmente, el intercambio de información entre diferentes instancias– para vigilar y observar lo que acontece en distintas localizaciones del Mediterráneo, lo que permite, en consecuencia, tanto la capacidad para actuar sobre un caso determinado que se juzga anómalo como la potencialidad para producir una suerte de conocimiento acumulado desde el que gestionar más eficazmente en el futuro otras posibles rutas de migrantes (Suchman *et al.*, 2017; Tazzioli, 2018).

Es preciso añadir en este punto que, en el marco de la retórica institucional, la exigencia indiscutible de una vigilancia (pre)fronteriza viene a legitimarse en tanto que parte constitutiva de un discurso humanitario de lucha contra el tráfico ilegal de migrantes u otras prácticas delictivas como el tráfico de drogas; unas prácticas en las que el migrante concreto queda arrojado a la categoría de sujeto vulnerable que precisa ayuda. Sin embargo, esta apreciación debería ser matizada atendiendo al menos a tres cuestiones. En primer lugar, el énfasis puesto en la categoría de sujeto vulnerable a menudo se realiza obviando los procesos previos de vulneración de los derechos humanos, aspecto este que posibilita que lo humanitario pueda operar dentro de una lógica de ayuda que descontextualiza al propio migrante y lo desgaja de las condiciones sociopolíticas de larga duración que están en el trasfondo de su propio tránsito migrante (Little y Vaughan-Williams, 2017). En segundo lugar, el discurso humanitario en modo alguno puede entenderse al margen de una gubernamentalidad securitaria concernida con una lógica de protección y gestión del riesgo, con lo que la práctica humanitaria opera así en el seno mismo de lo que Esposito (2005) denomina la «caja negra de la biopolítica»; de esta manera, la salvaguardia de vidas se enreda de un modo ambivalente y paradójico con un entramado necropolítico que posibilita la producción indirecta de muerte (Mbembe, 2018; Pallister-Wilkins, 2017), algo que se pone de manifiesto de un modo clarividente en la firma de acuerdos de colaboración para control migratorio con terceros países cuya conculcación

de los derechos humanos constituye una práctica habitual, tal y como ha sucedido recientemente con Libia (Human Rights Watch, 2017). Y, en tercer lugar, habría que apuntar la tendencia creciente en ese complejo entramado humanitario-necropolítico a una priorización de lo securitario que, en su anhelo por actuar en regiones prefronterizas alejadas de un escrutinio público, posibilita, en su ejercicio mismo, unas prácticas de hostigamiento, intercepción y expulsión en donde el cumplimiento de normativas internacionales de protección de las personas migrantes queda envuelto en un clima de oscurantismo que facilita la vulneración de derechos básicos (Cuttita, 2018).

Siguiendo un planteamiento foucaultiano, cabría sugerir que la vigilancia securitaria es el saber de una trama de poder que incide sobre las conductas de las subjetividades al establecer las pautas de una (in)movilidad que se

**El cuerpo del migrante pasa a encarnar una amenaza espectral que hay que atajar y combatir, pero con la peculiaridad de que ese cuerpo móvil a detectar emerge, en definitiva, como un cuerpo sin contexto vital, datos informatizados volcados en el «mapa de situación» que hay que capturar, intercambiar e interrelacionar con otros datos.**

distribuye de un modo jerárquico y desigual. Con la salvedad de que ese saber no opera necesariamente en el marco disciplinar clásico desde el que se promovía un proceso de subjetivación conducente a una maximización de los beneficios económicos y una erradicación del potencial político-crítico de los sujetos (algo que, por otra parte, sí se reactualiza en el espacio intramuros

cuando los migrantes entran a formar parte del mercado laboral), sino sobre una gubernamentalidad de control securitaria en donde el objetivo principal es la obtención de información sobre las peculiaridades que rodean las rutas migratorias. La vigilancia securitaria, en definitiva, observa, acapara información y gestiona un saber estadístico con el que activar prácticas de contención para filtrar o expulsar al migrante. El riesgo, por ello, se convierte en el engranaje que imbrica la vigilancia securitaria y las prácticas político-inmunitarias desde las que el poder soberano gestiona la geografía de la (pre)frontera. El cuerpo del migrante pasa a encarnar una amenaza espectral (a la que responde la presencia espectral de lo fronterizo) que hay que atajar y combatir, pero con la peculiaridad de que ese cuerpo móvil a detectar emerge, en definitiva, como un cuerpo sin contexto vital, datos informatizados volcados en el «mapa de situación» que hay que capturar, intercambiar e interrelacionar con otros datos. El cuerpo detectado, capturado, viene a constituir, por ello, el punto de sutura que imbrica la vigilancia y una política-inmunitaria en donde lo biopolítico y lo necropolítico más que realidades completamente diferenciadas designan plasmaciones diferenciadas de un mismo *ethos* securitario.

## Proyecciones político-inmunitarias: la militarización de lo fronterizo

El filósofo italiano Roberto Esposito (2005) ha proporcionado uno de los análisis más exhaustivos del concepto de inmunidad en el marco de los debates en torno a lo biopolítico. En la complejidad de la propuesta de Esposito, que aquí no puede ser reproducida en detalle (Bazzicalupo, 2016), hay que resaltar que la noción de lo inmunitario remite a una «categoría interpretativa» que permite «cortar transversalmente» una serie de acontecimientos diversos y proyectarlos así a un «mismo horizonte de sentido». La existencia de una amenaza, de la cual hay que protegerse, se convierte entonces en el campo de actuación de una lógica inmunitaria que puede adoptar formas diversas: «Mediante la protección inmunitaria la vida combate lo que la niega, pero según una ley que no es la contraposición frontal, sino la del rodeo y la neutralización. El mal debe enfrentarse, pero sin alejarlo de los propios confines. Al contrario, incluyéndolo dentro de estos. La figura dialéctica que de este modo se bosqueja es la de una inclusión excluyente o la de una exclusión mediante la inclusión. El veneno es vencido por el organismo no cuando es expulsado fuera de él, sino cuando de algún modo llega a formar parte de él. Ya se decía: más que a una afirmación, la lógica inmunitaria remite a una no-negación, a la negación de una negación. Lo negativo no solo sobrevive a su cura, sino que constituye la condición de eficacia de esta» (Esposito, 2005: 17-18).

De esta consideración se derivan dos cuestiones relevantes. La primera es que la confrontación entre el adentro y el afuera no pasa necesariamente por una confrontación directa y violenta, sino por los modos y maneras en que se establece la relación dinámica con ese afuera amenazante que es preciso detectar, (per)seguir y neutralizar; un proceso que, según sugiere Chamayou (2012), al menos en algunas de sus vertientes, puede ser leído desde la metáfora de la caza en tanto que rastreo y neutralización de la presa por parte del cazador. La segunda cuestión se refiere a que la amenaza y la protección están implicadas en una relación que, más que de exterioridad absoluta, es de co-pertenencia, lo que da lugar a procesos de interdependencias que alteran los posicionamientos de los actores implicados y las formas de actuar de estos: «Es justamente la protección la que genera el riesgo del que pretende defender. El riesgo, en suma, requiere protección en una medida idéntica a aquella en que la protección produce riesgo» (Esposito, 2005: 200-201). Y es esto lo que, en definitiva, contiene y despliega una dialéctica aporética entre riesgo y protección.

Lo que subyace a esta relación aporética no es más que la imbricación, antes mencionada, entre los adentros y los afueras que se (re)componen en el despliegue

fronterizo. Y es esa imbricación la que se proyecta sobre el sujeto migrante definido desde una retórica de la amenaza, del riesgo, de un peligro que ha de ser neutralizado mediante un hacer inmunitario. Para comprender mejor el sustrato de ese hacer inmunitario conviene recordar que las medidas securitarias activadas en el marco de «la guerra contra el terror» vinieron a conformar un contexto político-jurídico-simbólico que desencadenó una deshumanización radical del otro-terrorista y que possibilitó, en última instancia, la práctica de la tortura y del asesinato selectivo (Mendiola, 2014). Y conviene recordarlo porque ese trasfondo que deshumaniza al otro-terrorista se reactiva bajo la figura del otro-migrante (Nail, 2016), a tal punto de facilitar una gubernamentalidad securitaria que posibilita el desarrollo de unas necropolíticas que desencadenan una exposición creciente a la muerte del migrante (Mbembe, 2018). Las retroalimentaciones desatadas entre el combatiente *ilegal* y el residente *ilegal* (Feldman, 2004) facilitan una criminalización del migrante, el desarrollo de toda una forma de hacer y pensar en donde irrumpe con toda radicalidad aquella idea ya apuntada por Sayad (2010) en torno a la doble pena del migrante: la condena ontológica por el hecho mismo de ser migrante y la condena jurídico penal que se deriva de una situación leída en clave de ilegalización. Según sus palabras: «Todos los procesos a inmigrados delincuentes son un proceso a la inmigración esencialmente como delincuencia en sí misma y secundariamente como fuente de delincuencia. Así, antes incluso de que se pueda hablar de racismo o de xenofobia, la noción de doble pena está contenida en todos los juicios que han cuajado sobre el inmigrado» (ibídem: 391). Sobre esta base, aquí interesa abordar las prácticas de la lógica político-inmunitaria que criminaliza al migrante a partir de dos figuras articuladoras de relaciones complejas y paradójicas: el *filtrado* y la *expulsión*.

Si nos atenemos a la primera de ellas, el escenario que nos encontramos se aleja de esa imagen excesivamente simplificada de la fortaleza europea, dado que el rechazo de la población migrante no se establece sobre la base de criterios totalizantes y homogéneos. La relación racializada con el otro-migrante, la hostilidad desatada en sus formulaciones más lacerantes aduciendo que la propia entrada en el espacio europeo, junto con los gastos económicos que de ello habrían de derivarse, habilitaría las condiciones, al menos en un plano legal, para exigir derechos y medidas de protección, ignora tanto el papel estructural que juega la población migrante en la conformación de un mercado de trabajo (in)formal precarizado, como la activación de mecanismos que filtran contingentemente el permiso para atravesar la frontera.

En el proceso en que la lógica político-inmunitaria actúa mediante una lógica de filtrado irrumpe una trama de preguntas que se adentra en las peculiaridades de la persona, en sus geografías de origen, en la consistencia de unas historias que han de exponerse en su propia corporalidad (Fassin, 2005), en sus ubicaciones en perfiles actuariales de riesgo (San Martín, 2019). El filtrado opera

así como una tecnología de gobierno de la movilidad que ubica al migrante en una gramática fluctuante de la (i)legalidad a través de la cual se dictamina la (im)posibilidad de traspasar la línea geométrica que marca el límite del territorio estatal. La operación de filtrado establece, por lo tanto, la normativa del traspase mismo, pero lo hace de un modo tal que, lejos de reproducir una imagen cosificada de la ley, muestra, por el contrario, su versatilidad para adoptarse a circunstancias cambiantes permitiendo la entrada de inmigrantes según una lógica actuarial del riesgo y una lógica productivista con miras a su utilización en una economía precarizada, tal y como se evidencia, por poner tan solo un ejemplo, con la contratación en origen de migrantes que propician un trabajo barato (y pretendidamente dócil) en la agricultura. Añadir, por último, que la técnica del filtrado, con las normas que le sean propias, opera en el marco de una lógica de la excepcionalidad cuyo funcionamiento en modo alguno remite a una suspensión cosificada del derecho susceptible de ser revertida cuando las condiciones lo permitan. La potencialidad teórico-política del argumento de la excepcionalidad ha de contemplarse a la luz de una etnografía de la producción y aplicación de una normativa que ha introducido en sus engranajes constitutivos la

**El filtrado opera así como una tecnología de gobierno de la movilidad que ubica al migrante en una gramática fluctuante de la (i)legalidad a través de la cual se dictamina la (im)posibilidad de traspasar la línea geométrica que marca el límite del territorio estatal.**

posibilidad misma de suspender parcial o totalmente una visión garantista de los derechos humanos permitiendo así, en definitiva, el deslizamiento del migrante a una situación de exclusión en donde su vivir corre el peligro de precipitarse hacia la nuda vida. La persona migrante legalizada que supera el filtro opera aquí como ese patógeno que la lógica inmunitaria asume confrontándola con un resto inasumible que, en última instancia, queda expuesto a la necropolítica.

En paralelo al filtrado, opera la expulsión (siendo esta, al menos parcialmente, una consecuencia de lo que dictamina la gramática del filtrado), y es aquí donde es más directamente visible esa específica modulación de la proyección político-inmunitaria que responde a una creciente militarización de la frontera (Jones y Johnson, 2016), tanto en lo que alude a la línea geométrica como a su despliegue topológico. La tecnologización de la frontera con dispositivos de vigilancia cada vez más sofisticados para detectar una llegada no reglada normativamente, la materialización de la violencia en objetos como las concertinas que se adhieren a la frontera física para herir al cuerpo migrante que busca su traspaso furtivo o la construcción de muros custodiados por patrullas policiales-militares, vienen a componer un paisaje cuasi-bélico que evidencia una violencia susceptible de ser ejercida cuando la expulsión irrumpe como mecanismo de relación con el migrante que llega.

Pero es conveniente ahora, para concluir esta reflexión, aludir a la militarización que tiene lugar en el espacio ilimitado de la prefrontera, allí donde la expulsión se hace sentir en la ruta misma del migrante. Cabría aquí mencionar dos campos de aplicación evidentes. El primero de ellos tiene lugar en el espacio marítimo y pasa por una práctica de creciente importancia como es la denegación de auxilio a embarcaciones que la precisan instándoles a abandonar la ruta de tránsito y retroceder al lugar de partida. Este fenómeno conocido como *push-back* irrumpe en las prácticas de control militarizado del espacio marítimo y constituye en sí mismo una vulneración de la normativa internacional marítima y de las obligaciones contraídas por los estados miembros. La conversión del Mediterráneo en un «sistema escópico» barrido por dispositivos diversos de captación de imágenes, en cuyo análisis se detectan movimientos anómalos que han de ser interceptados y finalmente expulsados (Heller y Pezzani, 2014), viene a erigirse en una de las manifestaciones por excelencia de una necropolítica que se gestiona desde un «gobierno de la indiferencia» (Basaran, 2015). Sin embargo, la producción indirecta de muerte y la falta de reconocimiento del sufrimiento ajeno no operan tanto en un marco de ilegalidad manifiesta, que es perseguida penalmente, cuanto en el despliegue mismo de unas prácticas securitarias que asumen, al tiempo que la banalizan, la retórica de la excepcionalidad ante determinados peligros introduciendo la posibilidad de la sanción a quienes hacen efectivo el auxilio.

El segundo campo de actuación alude directamente a una externalización de las fronteras que pasa por acuerdos de colaboración en materia militar con estados de África por parte de la UE. Ello supone, entre otras cosas, la financiación de partidas para la creación de centros de internamientos para la población migrante, así como la compra de tecnología y equipamientos usados por los cuerpos policiales-militares de países africanos; unos cuerpos que, junto con esa ayuda material, reciben formación táctica y procedimental para combatir la migración *ilegalizada* (Akkerman, 2018a; Jones y Johnson, 2016). Es preciso señalar que esa externalización militarizada, en torno a la cual se genera todo un entramado económico gestionado con discrecionalidad (Andersson, 2014), opera a modo de una iniciativa neocolonial, ya que busca la imposición de la retórica securitaria en otros contextos, minando así la posibilidad de articular otros discursos para abordar y gestionar las problemáticas que se derivan del tránsito migratorio. E, igualmente, todo ese trabajo de contención del migrante, de expulsión de las vías de acceso hacia la frontera perseguida, se realiza en colaboración con unos regímenes políticos que quiebran una visión mínimamente garantista de los derechos humanos, algo que, en última instancia, muestra un difícil encaje con el discurso humanitario promovido desde las instituciones europeas. Los acuerdos firmados por parte de la UE con Turquía (marzo de 2016) y el acuerdo de cooperación firmado por Italia con Libia, bajo el beneplácito de

la UE (febrero de 2017), a lo que se podría añadir las devoluciones en caliente llevadas a cabo por el Estado español hacia Marruecos, constituyen ejemplos paradigmáticos de un planteamiento en el que prima la expulsión por encima de las violencias a las que se ven sometidos los migrantes cuando son devueltos a esos países (Campesi, 2018).

Por último, y como ejemplo añadido en un plano más directamente procedimental de esta deriva militarizada de las fronteras exteriores concernida con la contención y expulsión de los migrantes, se podría aludir a la conformación en 2007 de lo que se dio en llamar Equipos de Intervención Rápida en las Fronteras (RABIT, por sus siglas en inglés), una iniciativa que quedó redefinida en el marco del Reglamento (UE) 2016/1624 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, por medio de la cual se establece el funcionamiento de Frontex, lo que,

en la práctica, tiene como objetivo refundar la organización de dicha agencia. En el marco de un énfasis puesto en la necesidad eventual de actuar en distintos ámbitos geográficos de las fronteras exteriores para salvaguardar la seguridad interior, se

incide, cuando se considere preciso, en la necesidad de articular «intervenciones fronterizas rápidas y desplegar equipos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas». La conformación de estos equipos de intervención rápida habrá de hacerse bajo supervisión de la agencia Frontex y durante un período de tiempo limitado. Dicha conformación vendría motivada tanto a petición de un Estado miembro como por iniciativa de la propia agencia cuando se estime que existe «una situación de presión urgente y excepcional» en la protección de las fronteras debido a un flujo migratorio que un Estado miembro no puede gestionar con sus propios recursos. La potencial orientación militar que pudiera adquirir el despliegue de esos equipos está presente de un modo tácito en el conjunto del Reglamento y se evidencia con mayor nitidez al aludir a elementos concretos de sus *modus operandi*, tal y como se recoge en el punto 6 del artículo 40: «En el ejercicio de sus funciones y competencias, los miembros de los equipos estarán autorizados a emplear la fuerza, incluidas armas reglamentarias, munición y equipo, con el consentimiento del Estado miembro de origen y del Estado miembro de acogida, en presencia de los guardias de fronteras de este último y de conformidad con su Derecho nacional. El Estado miembro de acogida podrá, si así lo permite el Estado miembro de origen, autorizar a los miembros de los equipos para que utilicen la fuerza en caso de que no se disponga de guardias de fronteras del Estado miembro de acogida».

**Lo que se impone como trasfondo común que imbrica la potencial diversidad operativa de esa militarización es que, en última instancia, la subjetividad migrante no es leída ya en clave de estar en riesgo cuanto de encarnar un riesgo.**

En cualquier caso, y más allá de las formas concretas a través de las cuales se activan las distintas lógicas de expulsión en el despliegue militarizado de la frontera securitaria, lo que se impone como trasfondo común que imbrica la potencial diversidad operativa de esa militarización es que, en última instancia, la subjetividad migrante no es leída ya en clave de estar en riesgo cuanto de encarnar un riesgo.

## **Conclusión: reconfiguración de la soberanía y deshumanización de la amenaza**

Las líneas precedentes muestran un acercamiento a la cuestión fronteriza que enfatiza un despliegue topológico a través del cual el adentro y el afuera, la inclusión y la exclusión, se entrecruzan de un modo indisociable dando lugar a proyecciones heterogéneas de la misma. Lo relevante es que en ese entrecruzamiento podemos percibir, como elemento subyacente que adopta manifestaciones diversas, una redefinición de la lógica soberana que opera a modo de un dispositivo de captura de espacios y subjetividades. Una captura que precisa de una red tecnocientífica de vigilancia que identifique a los sujetos, detecte los movimientos y gestione el conocimiento que de ahí se deriva en términos de filtrado o expulsión; una captura de los espacios que permita la contención de los movimientos mediante la expansión de una lógica bélico-policia. La frontera, en este esquema interpretativo, se aleja de cualquier visión simplista que la reduce a línea divisoria para emerger como dispositivo radicalmente heterogéneo que combina espacios, actores, tecnologías, discursos y normativas. El resultado de todo ello es que la frontera, refractaria a un discurso analítico que la homogeneice y borre la especificidad de las formas concretas que pudiera adoptar, se aviene a articular imbricaciones de lo biopolítico y lo necropolítico en el marco de lo que cabría llamar, con Feldman (2004), una guerra securocrática que subordina lo humanitario a las exigencias económicas, políticas y simbólicas que la seguridad demanda.

Es por ello que el despliegue fronterizo se convierte en uno de los ámbitos más fértiles para observar las configuraciones que adoptan los actuales procesos de ordenamiento de lo social, una suerte de espejo en donde reconocer y problematizar el sustrato violento que encierra la lógica político-inmunitaria a través de la cual se (re)producen los espacios que habitamos. El poder soberano reactualizado adopta así la forma de un hacer fronterizo, una «línea movediza» (Agamben, 1998) que vigila, (per)sigue y filtra o expulsa a unos cuerpos sustraídos de reconocimiento; en esa frontera que se mueve, que captura, que teje sus

biopolíticas y sus necropolíticas, el sujeto migrante busca lugares en los que (sobre)vivir y reivindicar su derecho a moverse y a ser reconocido en tanto que otro. Revertir las violencias de lo fronterizo exige dar cuenta del modo en que la falta de reconocimiento, y sus violencias concomitantes, se vivencian en el cuerpo del migrante, pero también exige reconocernos en tanto que sujetos de un ordenamiento de lo social que perpetúa exclusiones en la maquinaria de la excepcionalidad. La frontera es, en consecuencia, espacio de lucha, de resistencia, terreno móvil y esquivo cuyo continuo ejercicio para producir (la exposición a) la muerte debe ser revertido en su núcleo semiótico-material, allí donde se nos dice cotidianamente que hay que activar procedimientos inmunitarios para afianzar la seguridad.

## Referencias bibliográficas

- Agamben, Giorgio. *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida* Valencia: Pre-Textos, 1998.
- Agier, Michel. *Borderlands* Cambridge: Polity Press, 2016.
- Agnew, John. «Revisiting the territorial trap». *Nordia Geographical Publications*, vol. 44, n.º 4 (2015), p. 43-48.
- Akkerman, Mark. «Expanding the fortress. The policies, the profiteers and the people shaped by EU's border externalization programme». *The Transnational Institute*, (11 de mayo de 2018a) (en línea) [Fecha de consulta: 23.11.2018] <https://www.tni.org/en/publication/expanding-the-fortress>
- Akkerman, Mark. «Will Europe use Israeli drones against refugees?». *The Transnational Institute*, (12 de noviembre de 2018b) (en línea) [Fecha de consulta: 23.11.2018] <https://www.tni.org/en/article/will-europe-use-israeli-drones-against-refugees>
- Amoore, Louise. «Biometric borders: Governing mobilities in the war on terror». *Political Geography*, vol. 25, n.º 3 (2006), p. 336-351.
- Amoore, Louise y Hall, Alexandra. «Border theatre: on the arts of security and resistance». *Cultural geographies*, vol. 25, n.º 3 (2010), p. 299-319.
- Andersson, Ruben. *Illegality, Inc. Clandestine Migration and the Business of Bordering*. Oakland: Europe California University Press, 2014.
- Balibar, Étienne. *Violencias, identidades y civilidad*. Barcelona: Gedisa, 2005.
- Balzacq, Thierry; Basara, Tugba; Bigo, Didier; Guittet, Emmanuel-Pierre y Olson, Christian. «Security Practices». En: Denmark, Robert A. (ed.). *International Studies Encyclopedia Online*. Londres: Blackwell, 2010, p. 1-30.
- Basaran, Tugba. «The saved and the drowned: governing indifference in the name of security». *Security Dialogue*, vol. 46, n.º 3 (2015), p. 205-220.

- Bazzicalupo, Laura. *Biopolítica. Un mapa conceptual*. Barcelona: Melusina, 2016.
- Brown, Wendy. *Estados amurallados, soberanía en declive*. Barcelona: Herder, 2015.
- Campesi, Giuseppe. «Crisis, migration and the consolidation of the EU border control regime». *International Journal and Border Studies*, vol. 4, n.º 3 (2018), p. 196-220.
- Chamayou, Gregoire. *Las cazas del hombre. El ser humano como presa desde la Grecia de Aristoteles a la Italia de Berlusconi*. Madrid: Errata Naturae, 2012.
- Crary, Jonathan. *Las técnicas del observador. Visión y modernidad en el siglo XIX*. Murcia: CENDEAC, 2008.
- Crimethic. *No habrá muro que nos pare*. Barcelona: Descontrol Editorial, 2018.
- Cuttita, Paolo. «Pushing migrants back to Lybia, persecuting rescue NGOs: The end of the humanitarian turn». *Faculty of Law – Blog*, (18 de abril de 2018) (en línea) [Fecha de consulta: 27.11.2018] <https://www.law.ox.ac.uk/research-subject-groups/centre-criminology/centreborder-criminologies/blog/2018/04/pushing-migrants>
- De Genova, Nicholas y Peutz, Nathalie. *The Deportation Regime: Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement*. Durham: Duke University Press, 2010.
- Domenech, Eduardo. B. *Migración y política: el Estado interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2010.
- Espósito, Roberto. *Immunitas. Protección y negación de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu, 2005.
- Fassin, Didier. «Gobernar por los cuerpos, políticas de reconocimiento hacia los pobres y los inmigrantes». *Educação*, n.º 52, (2005), p. 201-226.
- Feldman, Allen. «Securocratic wars of public safety. Globalized policing as scopie regime». *Interventions*, vol. 6, n.º 3 (2004), p. 330-350.
- Fernández Bessa, Cristina y Brandariz García, José Ángel. «‘Welcoming Distant Refugees, Barring the Arrival of Neighbouring Migrants’ – Has the So-called Refugee Crisis Shifted Spanish Migration Control Policies». En: Siegel, Dina y Nagy, Veronika (eds.). *The Migration Crisis? Criminalization, Security and Survival*. La Haya: Eleven, 2018, p. 321-344.
- Follis, Karolina S. «Vision and transterritory: the borders of Europe». *Science, Technology & Human Values*, vol. 42, n.º 6 (2017), p. 1.003-1.030.
- Foucault, Michel. *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires: FCE, 2008.
- Gluck, Zoltán y Low, Setha. «A sociospatial framework for the anthropology of security». *Anthropological Theory*, vol. 17, n.º 3 (2017), p. 281-296.
- Heller, Charles y Pezzani, Lorenzo. «Liquid Traces: Investigating the Deaths of Migrants at the Maritime Frontier of the EU». En: Forensic Architecture (eds.). *Forensis: The Architecture of Public Truth*. Berlin: Sternberg Press, 2014, p.657-684.

- Heyman, Joshia. «How Does Neoliberalism Relate to Unauthorized Migration: The US-Mexico Case». En: Carrier, James (ed.). *Economy, Crime, and Wrong in a Neoliberal Era*. Nueva York: Berghahn, 2018, p.218-239.
- Human Rights Watch. «Italy: Navy Support for Libya May Endanger Migrants». *hrw.org*, (2 de agosto de 2017) (en línea) [Fecha de consulta: 20.10.2018] <https://www.hrw.org/news/2017/08/02/italy-navy-support-libya-may-endanger-migrants>
- Jones, Chris. *Market Forces: The development of the EU Security-Industrial Complex*. Transnational Institute y Statewatch, 2017 (en línea) [Fecha de consulta: 20.10.2018] <https://www.tni.org/files/publication-downloads/marketforces-report-tni-statewatch.pdf>
- Jones, Reece y Johnson, Corey. «Border militarisation and the re-articulation of sovereignty». *Transactions*, vol. 41, n.º 2 (2016), p. 187-200.
- Little, Adrian y Vaughan-Williams, Nick. «Stopping boats, saving lives, securing subjects: Humanitarian borders in Europe and Australia». *European Journal of International Relations*, vol. 33, n.º 3 (2017), p. 533-556.
- Martínez, Óscar. *Los migrantes que no importan*. Logroño: Pepitas de Calabaza, 2018.
- Mbembe, Achille. *Políticas de la enemistad*. Barcelona: NED Ediciones, 2018.
- Mendiola, Ignacio. *Habitar lo inhabitable. La práctica político-punitiva de la tortura*. Barcelona: Bellaterra, 2014.
- Mendiola, Ignacio. «La frontera incorporada: espacio, cuerpo y seguridad». *Remap. Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, vol. 7, n.º 2 (2018), p. 13-32.
- Mezzadra, Sandro y Neilson, Brett. *Border as Method, or, the Multiplication of Labor*. Durham: Duke University Press, 2013.
- Mountz, Alison; Coddington, Kate; Catania, R. Tina y Loyd, Jenna M. «Conceptualizing detention: mobility, containment, bordering, and exclusion». *Progress in Human Geography*, vol. 37, n.º 4 (2012), p. 522-541.
- Nail, Thomas. «A Tale of Two Crises: Migration and Terrorism after the Paris Attacks». *Studies in Ethnicity and Nationalism*, vol. 16, n.º 1 (2016), p. 158-167.
- Neocleous, Mark. *La fabricación del orden social. Una teoría crítica sobre el poder de policía*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2010.
- Pallister-Wilkins, Polly. «Humanitarian rescue/sovereign capture and the policing of possible responses to violent borders». *Global Policy*, vol. 8, n.º 1 (2017), p.19-24.
- Perera Suvendrini. «Oceanic Corpo-graphies, Refugee Bodies and the Making and Unmaking of Waters». *Feminist Review*, n.º 103 (2013), p. 58-79
- Pérez, Marta; Ayala Rubio, Ariadna; Ávila, Débora y García, Sergio. «Fronteras interiores: las prácticas informales en el gobierno de la desigualdad social». *CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 122 (2019), en prensa.

- Ruiz Benedicto, Ainhoa y Brunet, Pere. *Levantando muros. Políticas del miedo y securitización en la Unión Europea*. Centro Delàs de Estudios por la Paz; Transnational Institute y Stop Wapenhandel, (2018) (en línea) [Fecha de consulta: 07.11.2018] <http://www.centredelas.org/es/levantandomuros>
- Salter, Mark. «The global visa regime and the political technologies of the international self: borders, bodies, biopolitics». *Alternatives*, n.º 31, n.º 2 (2006), p. 167-189.
- San Martín Segura, David. «Las lógicas de gobierno del espacio fronterizo: la frontera como estriación». *CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 122 (2019), en prensa.
- Sayad, Abdelmalek. *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. Barcelona: Anthropos, 2010.
- Suchman, Luct; Follis, Karolina y Weber, Jutta. «Tracking and Targeting: Socio-technologies of (In)security». *Science, Technology, & Human Values*, vol. 42, n.º 7 (2017), p. 983-1002.
- Tazzioli, Martina. «Spy, track and archive: The temporality of visibility in Eurosur and Jora». *Security Dialogue*, vol. 49, n.º 4 (2018), p. 272-288.
- Tazzioli, Martina y Garelli, Glenda. «Containment beyond detention: The hotspot system and disrupted migration movements across Europe». *Environment and Planning D: Society and Space*, vol. 49, n.º 4 (2018), p. 272-288.
- Traoré, Mahmud y Le Dantec, Bruno. *Partir para contar. Un clandestino africano rumbo a Europa*. Logroño: Pepitas de Calabaza, 2014.
- Vaughan-Williams, Nick. *Border politics. The limits of sovereign power*. Edimburgo: Edinburgh University Press, 2012.
- Walters, William. «On the road with Michel Foucault: migration, deportation, and viapolitics». En: Fuggle, Sophie; Lanci, Yari y Tazzioli, Martina (ed.). *Foucault and the history of our present*. Nueva York: Palgrave Macmillan, 2015, p. 94-110.
- Walters, William. «Live governance, borders, and the time-space of the situation: EUROSUR and the genealogy of bordering in Europe». *Comparative European Politics*, vol. 5, n.º 5 (2016), p. 794-817.